NETDATA COLOMBIA S.A.S

NIT: 900590424-4
Cra. 9 115-30 - Edif. Tierra Firme, Ofic. 608
BOGOTÁ D.C. - BOGOTA - COLOMBIA
+57(1)5141469 -
Responsable de IVA - No somos grandes contribuyentes
Actividad Económica 4651 Tarifa 11.04

Cliente: UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

NIT: 830000282-1
Dirección: AC 26 69 D 91 TO 1 OF 901
Ciudad: BOGOTA, Colombia
Correo: diana.beltran@netdatanetworks.com;facturacion@netdatanetworks.com

Teléfono: 6012220601 - 3212166001 -
Vendedor: YOHANA ALICIA FORERO PANADERO
Oportunidad: COD9884
Orden de Compra:

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
0006689
Fecha y Hora de Factura
Generación: 24/12/2025 5:16 p.m.
Vencimiento: 31/12/2025

#	Código	Descripción	Cant.	V. Unitario	V. Total USD	V. Total COP
1	PAN-PA-1410-PAA-R	PAN-PA-1410-GO	1	140,980,266.00	0.00	140,980,266.00
2	NET-CON-ADV-PAN-7X24-12M /PA1410	NET-CON-ADV-PAN-7X24-12M/PA1410	1	26,762,987.78	0.00	26,762,987.78

Total Bruto:		**167,743,253.78**
IVA:		**31,871,218.22**
RTEFTE :		**0.00**
RTE IVA 15%:		**0.00**
RTE ICA:		**0.00**
Total a pagar:		**199,614,472.00**

VALOR EN LETRAS: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE

FORMA DE PAGO: Contado

OBSERVACIONES: Suministro y Renovación de Créditos NGFW + Servicios de Soporte
Producto 1 de la Modificación Contrato CO1.PCCNTR.7683863
Contacto administrador del contrato: Gustavo Baquero Candia

#$21-09-00;CO1.PCCNTR.7683863#;gustavo.baquero@upme.gov.co#$

INFORMACIÓN BANCARIA:Banco: BBVA Cuenta Corriente: No. 317 018471 Beneficiario: NETDATA COLOMBIA SAS NIT: 900.590.424-4
Remitir soporte de pago a: finanzas@netdatanetworks.com

Los precios en dolares serán convertidos en pesos colombianos a la TRM (Tasa Representativa del Mercado) correspondiente a la fecha efectiva de pago de esta factura. A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestación de servicios descritos en este título - valor. Resolución y/o Autorización de facturación electrónica de venta No.18764092326955 aprobado en 24/04/2025 hasta el 24/04/2026, vigencia 12 meses, prefijo 000 desde el 5,986.00 al 9,000.00

CUFE: 85429230694536d8dc00937623d12450451a022a6c2375e0ca6a7ca332f4ce0bf5b35a8e531b69db95043e8079a6aa4e

UPME	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS	**Código:** F-GC-016 **Fecha:** 28/01/2025 **Versión:** 05

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO/CONVENIO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NETDATA COLOMBIA SAS	NÚMERO DE PAGO	2	PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	MES O PERIODO A PAGAR	Diciembre 2025
		No. IDENTIFICACIÓN C.C./ NIT/OTRO	900.590.424-4		FECHA DE INICIO	28/03/2025
NÚMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.7683863				FECHA TERMINACIÓN (INICIAL)	27/04/2026
¿EL CONTRATO HA TENIDO CESIÓN?	NO	FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA		FECHA FINAL CON PRORROGA	27/04/2027
NOMBRE CONTRATISTA ANTERIOR	NO APLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogota D.C.		FECHAS SUSPENSIÓN	
		VALOR HONORARIOS MENSUALES (APLICA PARA CTOS. DE PRESTACION DE SERVICIOS)	NO APLICA		FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA	
					PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VENTICINCO (25) MESES

OBJETO: RENOVAR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD FIREWALL PERIMETRAL CON CARACTERÍSTICAS DE NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW).

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PARA PAGO

ITEM	No. CDP	FECHA CDP	NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO RUBRO PRESUPUESTAL	MODIFICACIONES (ADICIONES/REDUCCIONES)	VALOR FINAL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR AUTORIZADO EN EL MES O PERIODO DE PAGO
1	26925	19/02/2025	31625	26/03/2025	C-2199-1900-5-53105B-2199065-02	$ 128,124,266.00		$128,124,266.00	$ -
2	26925	19/02/2025	31625	26/03/2025	C-2199-1900-5-53105B-2199067-02	$ 71,490,206.00	$ 1,866,667.00	$73,356,873.00	$ 1,866,667.00
3	26925	19/02/2025	31625	26/03/2025	C-2102-1900-6-40301C-2102009-02		$ 174,313,366.00	$174,313,366.00	$ 174,313,366.00
4	26925	19/02/2025	31625	26/03/2025	C-2103-1900-2-40301B-2103025-02		$ 1,423,761.00	$1,423,761.00	$ 1,423,761.00
5	26925	19/02/2025	31625	26/03/2025	C-2103-1900-2-40301B-2103026-02		$ 17,051,564.00	$17,051,564.00	$ 17,051,564.00
6	26925	19/02/2025	31625	26/03/2025	C-2106-1900-12-40302A-2106019-02		$ 4,959,114.00	$4,959,114.00	$ 4,959,114.00
7								$0.00	
8								$0.00	$ -
9								$0.00	$ -
TOTALES						$ 199,614,472.00	$ 199,614,472.00	$399,228,944.00	$ 199,614,472.00

SEGUIMIENTO FINANCIERO

VALOR INICIAL HONORARIOS (DILIGENCIAR CONFORME AL CLAUSULADO)	$ 199,614,472	VALOR INICIAL GASTOS DESPLAZAMIENTO (DILIGENCIAR CONFORME AL CLAUSULADO)	$ -	VALOR INICIAL (HONORARIOS+GASTOS DESPLAZAMIENTO)	$ 199,614,472	FECHA DE CORTE DEL PERIODO A PAGAR	26/12/2025
VALOR MODIFICACIÓN HONORARIOS (ADICIONES/REDUCCIONES)	$ 199,614,472	VALOR MODIFICACIÓN GASTOS DESPLAZAMIENTO (ADICIONES/REDUCCIONES)	$ -	VALOR TOTAL MODIFICACIONES (ADICIONES/REDUCCIONES)	$ 199,614,472	% EJECUCIÓN EN TIEMPO	69%
VALOR TOTAL HONORARIOS	$ 399,228,944	VALOR TOTAL GASTOS DESPLAZAMIENTO	$ -	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 399,228,944		
PAGOS PROGRAMADOS	$ 399,228,944	PAGOS PROGRAMADOS	$ -	PAGOS PROGRAMADOS	$ 399,228,944		
PAGOS AUTORIZADOS	$ 399,228,944	PAGOS AUTORIZADOS	$ -	PAGOS AUTORIZADOS	$ 399,228,944	% EJECUCIÓN EN PRESUPUESTO	100%
SALDO A PAGAR	$ -	SALDO A PAGAR	$ -	SALDO A PAGAR	$ -		
SALDO A LIBERAR HONORARIOS	$ -	SALDO A LIBERAR GASTOS DESPLAZAMIENTO	$ -	SALDO A LIBERAR TOTAL	$ -		

RELACION DE PAGOS

NÚMERO DE PAGO	PAGO PROGRAMADO HONORARIOS	PAGO EJECUTADO HONORARIOS	VALOR POR EJECUTAR	PAGO PROGRAMADO GASTOS DESPLAZAMIENTO	PAGO EJECUTADO GASTOS DESPLAZAMIENTO	VALOR POR EJECUTAR
Pago No. 1	$ 199,614,472	$ 199,614,472	$ -			$ -
Pago No. 2	$ 199,614,472	$ 199,614,472	$ -			$ -
Pago No. 3			$ -			$ -
Pago No. 4			$ -			$ -
Pago No. 5			$ -			$ -
Pago No. 6			$ -			$ -
Pago No. 7			$ -			$ -
Pago No. 8			$ -			$ -
Pago No. 9			$ -			$ -
Pago No. 10			$ -			$ -
Pago No. 11			$ -			$ -
Pago No. 12			$ -			$ -
TOTAL	$ 399,228,944	$ 399,228,944	$ -	$ -	$ -	$ -

DETALLE SALIDAS MENSUALES (DILIGENCIAR UNICAMENTE SI APLICA CON LOS DESPLAZAMIENTOS DEL MES OBJETO DE PAGO)

N° PAGO	LUGAR ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NUMERO DIAS	GASTOS DESPLAZAMIENTO	VALOR TRANSPORTE EXTRAORDINARIO (SI APLICA)	VALOR A PAGAR
1						$ -	$ -	$0
2						$ -	$ -	$0
3						$ -	$ -	$0
TOTALES						$0.00	$0.00	$0.00

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

En informe del Contratista con radicado UPME No.20251110376722 se presentan las tareas desarrolladas con ocasión a la ejecución del contrato. En cumplimiento de lo anterior, se anexa al presente los siguientes documentos:

a. Formato vigente en el Sistema de Gestión Institucional - SGI, F-GC-027 Informe de actividades desarrolladas durante el periodo de facturación y pago.
b. Cuenta de cobro No.____ y/o factura electrónica No.0006689 obligados a facturar.
c. Formato de Información Tributaria diligenciado y anexos (únicamente primer pago).
d. Certificación bancaria (únicamente primer pago).
e. RUT y RIT (únicamente primer pago).
f. Certificado de afiliación a la ARL (únicamente primer pago).
g. Clausulado del contrato (únicamente primer pago).
h. Formato vigente en el Sistema de Gestión Institucional - SGI, F-TH-06 Inducción Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (únicamente primer pago).
i. Modificatorio o acta de cesión (si aplica).
j. Formato vigente en el Sistema de Gestión Institucional - SGI, F-GC-030 Paz y salvo para la terminación de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión –Persona Natural (último pago).
k. Original de certificado de estar al día en el pago de salud, pensión, ARL, y parafiscales para personas jurídicas firmado por representante legal o revisor fiscal.
l. Entrada almacen (Si aplica).

En calidad de supervisor del Contrato /Convenio anotado, manifiesto que el contratista: 1.Cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas 2. Que el contratista desarrollo las actividades descritas en el informe de actividades adjunto. Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social realizados por el contratista por medio de la planilla No _CER_13527_25_ periodo de pago_noviembre_ y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes. Por lo antes certificado y en cumplimiento de la forma de pago del contrato, autorizo la liquidación y pago de la presente cuenta.

AUTORIZACIÓN DE PAGOS

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Gustavo Adulfo Baquero Candia	C.C.	79790236	CARGO	Profesional Especializado	DEPENDENCIA:	cina de Tecnologías de la Informa
NOMBRE DEL SUPERVISOR		C.C.		CARGO		DEPENDENCIA:	



FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL SUPERVISOR

Netdata	REMISIÓN DE ENTREGA	Codigo: GA-F-23
		Versión: 5
		Fecha: 14-08-2024

Fecha: 24/12/2025
Compañía: UPME
Dirección: AV CLL 26#69d-91 T1 Piso 9
Persona de Contacto: Gustavo Baquero / Daniela Avila
Número de Teléfono:
Orden de Compra:

Remisión de Entrega Nº

RR-202512241

Numero de Partes	Codigo SAP	Serial	Descripción	Cantidad	Marca
			Suscripción por un (1) año de la solución de prevención de amenazas (Threat Prevention)- PAN-PA-1410 Start Date: 28/03/2026 End Date: 27/04/2027	2	Palo Alto Networks
			Suscripción por uno (1) año de la solución de filtrado de URL (URL Filtering)- PAN-PA-1410 Start Date: 28/03/2026 End Date: 27/04/2027	2	Palo Alto Networks
			Suscripción por un (1) año de la solución de Análisis de malware de día cero (WildFire)- PAN-PA-1410. Start Date: 28/03/2026 End Date: 27/04/2027	2	Palo Alto Networks
			Suscripción por un (1) año de la solución de VPN cliente a sitio- PAN-PA-1410 Start Date: 28/03/2026 End Date: 27/04/2027	2	Palo Alto Networks
			Garantía por un (1) año, que incluya soporte Premium de fábrica- PAN-PA-1410 Start Date: 28/03/2026 End Date: 27/04/2027	2	Palo Alto Networks
			Soporte local 7x24 por un año. Start Date: 28/03/2026 End Date: 27/04/2027	2	Palo Alto Networks
			Software NGFW 30 Credits to deploy AI Runtime Security, VMSeries, CN-Series, Subscription Services, Strata Cloud Manager and Virtual Panorama to manage Software Firewalls.	30	Palo Alto Networks

OBSERVACIONES:

Recibido por:	Entregado por:
Nombre y Cargo: Número de Documento:	Nombre: Número de Documento:
Firma	Firma

Unidad de Planeación Minero Energética

Modificatorio

CONTRATO DE COMPRAVENTA - ADQUISICIÓN

Contrato No.	**CO1.PCCNTR.7683863**
Entidad contratante:	**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**
Nit:	**830.000.282-1**
Contratista:	**NETDATA COLOMBIA S.A.S**
NIT	**900.590.424-4**
Representante Legal	**JOSE ALBERTO CABELLO**
Cédula Representante Legal	**2000016313**
Objeto:	RENOVAR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD FIREWALL PERIMETRAL CON CARACTERÍSTICAS DE NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW).

CONSIDERACIONES

1. El contrato No. **CO1.PCCNTR. 7683863**, se suscribió el día 26 de marzo de 2025, por valor **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($199.614.472) M/CTE,** con un plazo de ejecución de **TRECE (13) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato

2. **-** Que el supervisor del contrato, mediante memorando No. **20251300096323** del18 de diciembre de 2025, solicitó modificar el contrato No. **CO1.PCCNTR. 7683863**, indicando lo siguiente:

> *(…) "Este contrato ha permitido mantener la postura de seguridad institucional, asegurar la protección de los activos de información y garantizar la continuidad operativa de los servicios digitales de la UPME.*
>
> *Dentro de las características técnicas del licenciamiento se incluyó:*
> • *Renovación suscripción por un (1) año de Advanced Threat Prevention, Advanced URL Filtering, Advanced Wildfire, Advanced DNS Security y Advanced SD-WAN para el PA1410.*
> • *Renovación suscripción por un (1) año de Global Protect – VPN para el PA1410.*
> • *Renovación suscripción por un (1) año de soporte Premium para el PA1410.*
> • *Contrato de soporte* NET Continuity Advance 7x24 por 1 año, que incluye gestión de reemplazo de partes, soporte telefónico y remoto, así como la atención de incidentes y nuevos requerimientos.
> • Software NGFW créditos para despliegue, VM-Series, CN-Series, suscripción al servicio, Strata Cloud Manager y Virtual Panorama para el manejo centralizado de los Firewalls.
>
> *Estas capacidades tecnológicas son críticas para mantener la protección del perímetro institucional, ejecutar análisis avanzado de amenazas y garantizar la disponibilidad de mecanismos de defensa actualizados frente a riesgos emergentes, adicionalmente, la extensión del licenciamiento a la nube mediante VM-Series o Cloud NGFW se consolidó como un componente fundamental para la*

migración hacia un ecosistema híbrido, permitiendo a la UPME operar bajo un modelo seguro, *flexible y alineado con los lineamientos actuales de arquitectura de TI, esta extensión ofrece beneficios esenciales tales como:*

- *Seguridad consistente (Unified Security), al mantener políticas uniformes desde el Data Center hasta la nube.*
- *Protección de cargas de trabajo cloud, especialmente para tráfico Este–Oeste y conexiones interdominio.*
- *Gestión centralizada mediante Panorama, reduciendo complejidad operativa y tiempos de respuesta.*
- *Soporte a la estrategia Zero Trust (modelo de ciberseguridad que se basa en el principio de "nunca confiar, siempre verificar"), inspeccionando y controlando todo el tráfico independientemente de su origen.*

Durante la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido con las obligaciones relacionadas con el levantamiento de información, la disponibilidad de servicios avanzados de seguridad, la optimización de la plataforma en capa 7, la administración del hardware y software, la provisión de soporte Premium y local 7x24, la implementación de un esquema de alta disponibilidad, las pruebas de funcionamiento, la entrega de repuestos, la protección de la integridad y confidencialidad de la información y el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas contratadas, las obligaciones cumplidas incluyen, entre otras:

- *Garantizar la disponibilidad de los servicios de prevención de amenazas avanzadas y filtrado de contenidos URL.*
- *Asegurar el reconocimiento de aplicaciones, identificación de usuarios y control granular.*
- *Optimizar la plataforma para análisis de contenido de aplicaciones en Capa 7.*
- *Garantizar que el hardware y software ejecute las funcionalidades de seguridad, monitoreo y administración.*
- *Entregar suscripciones y repuestos en primera calidad, sin productos reacondicionados.*
- *Mantener el esquema de alta disponibilidad y brindar soporte 7x24.*
- *Instalar, configurar y poner en funcionamiento el Appliance firewall NGFW con su respectivo montaje y certificación.*
- *Proteger la información institucional y cumplir con las instrucciones del supervisor del contrato.*
- *Suministrar durante la garantía todos los insumos necesarios para mantener la solución en estado óptimo.*

No obstante, durante la implementación y la evolución de la estrategia de seguridad digital de la entidad, surgió la necesidad de ampliar el licenciamiento para incluir treinta (30) Software NGFW Credits para su despliegue en entornos virtuales y de contenedores, así como la suscripción a los componentes de gestión y operación requeridos, lo cual resulta indispensable para asegurar la protección efectiva de los nuevos servicios en nube que la UPME debe adoptar en el marco de su proceso de modernización tecnológica.

Esta ampliación permite extender los controles de seguridad perimetral y de protección de cargas de trabajo a los ambientes cloud, garantizando la inspección, monitoreo y control del tráfico, la prevención de intrusiones y la mitigación de amenazas avanzadas de manera homogénea y centralizada, en este sentido, el fortalecimiento del licenciamiento se constituye como un componente clave para asegurar la continuidad operativa, la coherencia técnica y la cobertura integral del esquema de seguridad institucional, permitiendo una gestión unificada de las políticas de seguridad y asegurando un nivel de protección consistente entre la infraestructura física, virtual y en la nube,

reduciendo riesgos de exposición, incidentes de ciberseguridad y afectaciones a los servicios misionales de la entidad.

La solución contratada ha demostrado virtudes fundamentales en materia de ciberseguridad institucional, tales como protección avanzada contra amenazas, continuidad operativa bajo esquema de alta disponibilidad, capacidad de respuesta inmediata, escalabilidad hacia ambientes en la nube, gestión unificada y fortalecimiento del cumplimiento normativo, la continuidad del licenciamiento y la ampliación solicitada permiten proteger la infraestructura crítica, asegurar la operación estable de los sistemas institucionales y brindar soporte a los objetivos misionales y de Gobierno Digital.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de realizar una adición presupuestal para incorporar el nuevo licenciamiento requerido, así como una prórroga del plazo de ejecución, en razón a que la integración, puesta en marcha y validación técnica de los componentes cloud asociados que requieren tiempo adicional que excede el plazo contractual inicial, de igual forma, ajustar la forma de pago, para así cumplir la entrega a satisfacción de los respectivos productos y su obligación durante la presente vigencia, la modificación garantiza la continuidad del servicio, evita interrupciones en la protección perimetral y permite culminar el despliegue integral de la arquitectura de seguridad híbrida.

En consecuencia, y con el propósito de materializar la modificación requerida, se hace necesario modificar la cláusula SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, en el sentido de incluir una obligación adicional, más específicamente siendo está la No. 25, adicionalmente, se requiere modificar el parágrafo primero con el fin de adicionar el producto a entregar como resultado de la adición y prorroga a realizar. . (...)"

3. En consecuencia, se modifica el contrato de compraventa - adquisición No. **CO1.PCCNTR. 7683863**, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA,** en el sentido de incluir una obligación adicional, más específicamente siendo está la No. 25, adicionalmente, se requiere modificar el parágrafo primero con el fin de adicionar el producto a entregar como resultado de la adición y prorroga a realizar. Obligaciones que quedarán así:

"SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: *El contratista deberá cumplir con las actividades propias del objeto, específicamente las siguientes:*

1. Realizar el levantamiento de información requerida para la implementación y puesta en correcto funcionamiento de la solución ofrecida con apoyo de los funcionarios designados por la entidad.
2. Garantizar la disponibilidad de los servicios de prevención de amenazas avanzadas y filtrado de contenidos URL.
3. Asegurar el reconocimiento de aplicaciones, prevención de amenazas, identificación de usuarios y control granular de permisos.
4. Optimizar la plataforma para análisis de contenido de aplicaciones en Capa 7.
5. Asegurar que el hardware y el software ejecuten las funcionalidades de seguridad de red y de administración y monitoreo.
6. Garantizar que el software ofrecido esté en su versión más estable y/o más avanzada.
7. Garantizar la disponibilidad del servicio de soporte por parte del fabricante del Firewall, por el término de dos (02) años.
8. Brindar el servicio de soporte local 7x24, por el término de dos (02) años.

9. Garantizar un esquema de alta disponibilidad con el fin de soportar cualquier tipo de falla relacionada con el software o hardware, proporcionando mecanismos de habilitación automática para el servicio y manteniendo el mismo nivel de seguridad, calidad y disponibilidad del servicio.
10. Definir e implementar un plan de pruebas de funcionamiento para comprobar el correcto montaje, configuración, conexión y funcionamiento de la solución ofertada.
11. Responder por los daños o perjuicios que puedan presentarse a la plataforma lógica y física existente en la UPME durante la configuración de la solución ofertada.
12. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte en garantía)
13. Asumir todos los gastos que demande la preparación y ejecución de los trabajos, los cuales deberán estar incluidos en el valor de la solución ofrecida.
14. Tener en cuenta las instrucciones dadas por el supervisor del contrato durante la ejecución de este; todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
15. Instalar, configurar y poner en funcionamiento Appliance firewall perimetral con características de NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW), con su respectivo post rack mount kit, en alta disponibilidad-PAN-PA-850, en el PAN-PA-1410 o su respectiva actualización de hardware, en el domicilio de la UPME, para lo cual se suscribió el respectivo certificado de cumplimiento.
16. Entregar las suscripciones por dos (02) años, de prevención de amenazas (Threat Prevention), filtrado de URL (URL Filtering), Análisis de malware de día cero (WildFire), VPN cliente a sitio, para que sean funcionales en el PAN-PA-850 o su respectiva actualización de hardware.
17. Entregar todos los elementos de primera calidad (NO REFURBISHED), revisados y aceptados por el encargado de ejercer el control y vigilancia.
18. Suministrar durante el tiempo que dure la garantía, los repuestos y servicios que fueren necesarios para mantener la solución en perfecto estado de funcionamiento. Los repuestos que sean necesarios para efectuar la reparación y dejar en perfecto funcionamiento cualquiera de los elementos ofertados, correrán por cuenta del proponente; este requisito no exceptúa ningún tipo de repuesto.
19. El contratista en ninguna circunstancia podrá utilizar la información y/o documentación institucional para fines distintos al desarrollo del contrato.
20. La propiedad intelectual de los documentos, implementaciones y productos resultantes del presente proyecto serán de propiedad única y exclusiva de la UPME.
21. Informar al supervisor del contrato, con una anticipación de mínimo cuarenta y ocho (48) horas, las labores de mantenimiento, instalación o de soporte, que afecten la prestación del servicio de manera total o parcial.
22. Asumir todos los gastos que demande la preparación y ejecución del servicio, los cuales deberán estar incluidos en el valor de la solución ofrecida.
23. Garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información Institucional, a la cual se llegue a tener acceso, directamente o por intermedio de terceros.
24. Cumplir con las características técnicas señaladas en el ANEXO No. 1 - FORMATO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFRECIDAS Y GARANTIZADAS.
25. Suministrar Software NGFW (30) Credits to deploy AI Runtime Security, VMSeries, CN-Series, Subscription Services, Strata Cloud Manager and Virtual Panorama to manage Software Firewalls.

PARÁGRAFO PRIMERO: PRODUCTOS A ENTREGAR
1.El contratista entregará un certificado donde conste la entrega de los siguientes productos, los cuales tendrán vigencia desde el 28/03/2025 y hasta el 27/04/2025.

●Appliance firewall perimetral con características de NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW), en alta disponibilidad-PAN-PA-850 o su respectiva actualización de hardware.
●Suscripción por un (1) año de la solución de prevención de amenazas (Threat Prevention) - PAN-PA-850 o su respectiva actualización de hardware.

●Suscripción por uno (1) año de la solución de filtrado de URL (URL Filtering)- PAN-PA-850 con su respectiva actualización de hardware.
●Suscripción por un (1) año de la solución de Análisis de malware de día cero (WildFire)- PAN-PA-850 o su respectiva actualización de hardware.
●Suscripción por un (1) año de la solución de VPN cliente a sitio- PAN-PA-850 o su respectiva actualización de hardware.
●Garantía por un (1) año, que incluya soporte Premium de fábrica- PAN-PA-850 o su respectiva actualización de hardware.
●Palo Alto Networks post rack mount kit- PAN-PA-850 o actualización del hardware.
●Soporte local 7x24 por un año.

2.El contratista entregará un certificado donde conste la entrega de los siguientes productos, los cuales tendrán vigencia desde el 28/04/2026 y hasta el 27/04/2027.

●Appliance firewall perimetral con características de NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW), en alta disponibilidad-PAN-PA-1410 o su respectiva actualización de hardware.
●Suscripción por un (1) año de la solución de prevención de amenazas (Threat Prevention)- PAN-PA-1410 o su respectiva actualización de hardware.
●Suscripción por uno (1) año de la solución de filtrado de URL (URL Filtering)- PAN-PA-1410 con su respectiva actualización de hardware.
●Suscripción por un (1) año de la solución de Análisis de malware de día cero (WildFire)- PAN-PA-1410 o su respectiva actualización de hardware.
●Suscripción por un (1) año de la solución de VPN cliente a sitio- PAN-PA-1410 o su respectiva actualización de hardware.
●Garantía por un (1) año, que incluya soporte Premium de fábrica- PAN-PA-1410 o su respectiva actualización de hardware.
●Palo Alto Networks post rack mount kit- PAN-PA-1410 o actualización del hardware.
●Soporte local 7x24 por un año.
●Software NGFW 30 Credits to deploy AI Runtime Security, VMSeries, CN-Series, Subscription Services, Strata Cloud Manager and Virtual Panorama to manage Software Firewalls.

***NOTA:** El producto de Software NGFW 30 Credits to deploy AI Runtime Security, VMSeries, CN-Series, Subscription Services, Strata Cloud Manager and Virtual Panorama to manage Software Firewalls, tendrá vigencia desde la firma de la presente modificación y hasta el agotamiento de los créditos o finalización del contrato, lo que ocurra primero."*

SEGUNDA: se requiere la modificación de la cláusula **QUINTA – DURACIÓN** del contrato, a efectos de prorrogar el plazo de ejecución, el licenciamiento sobre cada uno de los Appliance y la incorporación de los 30 Credits to deploy AI Runtime Security, VMSeries, CN-Series, Subscription Services, por un término adicional de **DOCE (12) MESES**.

"***QUINTA: DURACIÓN.*** *- El plazo de ejecución será de **VEINTICINCO (25) MESES** contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía, si aplica.*

*El plazo de ejecución para la renovación, instalación y configuración de la solución de seguridad firewall perimetral con características de NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW), será de **UN (1) MES**.*

*El licenciamiento sobre cada uno de los Appliance estará vigente por **VEINTICUATRO (24) MESES**, posterior a la Renovación, instalación y configuración de la solución de seguridad firewall perimetral con características de NEXT GENERATION FIREWALL (NGFW).*

Los Software NGFW (30) Credits to deploy AI Runtime Security, VMSeries, CN-Series, Subscription Services, Strata Cloud Manager and Virtual Panorama to manage Software Firewalls por ***DOCE (12) MESES.***

PARÁGRAFO: *El Plazo del licenciamiento empezará a contar una vez se haya realizado la renovación, instalación y configuración de la solución de seguridad firewall perimetral* ***”***

TERCERA: Se hace necesario modificar la cláusula **SEXTA - VALOR** del contrato, con el fin de adicionar la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($199.614.472)** al valor total del contrato, así:

“SEXTA: VALOR. *- El valor total del contrato es de* ***TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($399.228.944) M/CTE.*** *Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución de la presente orden o contrato.*

CUARTA: Se hace necesario modificar la CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE PAGO, con el fin de incorporar el pago a realizarse de la adición en mención, quedando así:

“SÉPTIMA - FORMA DE PAGO. *- El valor del contrato se pagará así:*
El valor del contrato/orden se pagará en DOS (02) PAGOS, previa radicación de la cuenta de cobro o factura electrónica correspondiente, si hay lugar, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, junto con la presentación del informe y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden o contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar, así:

Número de Pago	Porcentaje del Valor	Contra que se Paga
UNO	50%	Producto 1, establecido en el parágrafo primero - productos a entregar de la cláusula segunda - obligaciones, recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.
DOS	50%	Producto 2, establecido en el parágrafo primero - productos a entregar de la cláusula segunda - obligaciones, recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

NOTA: La totalidad del contrato será pagada en el 2025

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con cargo al CDP No. 26925.

SEXTA: La presente modificación se considera perfeccionada con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, para su ejecución requiere el registro presupuestal respectivo y la ampliación de las garantías.

SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato no modificadas expresamente por este documento, conservan plena validez en los términos en que fueron suscritas.

Elaboró: Claudia Patricia Corredor Rojas- Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó: Edith Carolina Chávez Briceño –Coordinadora GIT Gestión Contractual
Ximena Chamorro - Revisora de Secretaría General

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141216854897

(415)7707212489984(8020) 000014121685489 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 0 4 2 4	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NETDATA COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 115 30 OF 608 ED TIERRA FIRME

42. Correo electrónico info@netdatanetworks.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	6 0 1 5 1 4 1 4 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 2 4 0 3 0 1	6 2 0 2	2 0 2 4 0 3 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	1	8	1	9	4	2	4	8	5	2	5	5						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORILLO MORA MARIA EUGENIA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:17:37
Recibo No. AB25796062
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579606274597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NETDATA COLOMBIA SAS
Nit: 900590424 4, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02289504
Fecha de matrícula:	30 de enero de 2013
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	10 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 9 # 115 - 30 Ofc 608 Edificio Tierra Firme
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@netdatanetworks.com
Teléfono comercial 1:	5141469
Teléfono comercial 2:	3156319824
Teléfono comercial 3:	3158087849

Dirección para notificación judicial:	Cra 9 # 115 - 30 Ofc 608 Edificio Tierra Firme
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@netdatanetworks.com
Teléfono para notificación 1:	5141469
Teléfono para notificación 2:	3156319824
Teléfono para notificación 3:	3158087849

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:17:37
Recibo No. AB25796062
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579606274597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de enero de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2013, con el No. 01701791 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada NETDATA COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de enero de 2033.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: La compra, venta, alquiler, distribución, reparación, importación y exportación de equipos, eléctricos computarizados, informáticos, redes inalámbricas, transmisión, telefonía analógica y digital, venta de repuestos y accesorios; mantenimiento preventivo y correctivo de dichos equipos, así como la asesoría técnica, diseño, programación de redes y telecomunicaciones, venta de impresoras, mobiliario, diseño de páginas web, correo electrónico y seguridad de redes LAN/WAN, incluyendo puesta a puntos de firewall, servicios de preparación, planificación, implementación, diseño, operación y optimización de redes LAN/WAN, telefónico básica local, centrales telefónicas analógicas y VoIP y de larga distancia, servicios móviles, portadores, teleservicios telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales y de televisión en sus diferentes modalidades, servicios de internet, sistemas de transmisión, cableado estructurado, sistemas de seguridad CCTV y cualquier otro tipo de soluciones basadas en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:17:37
Recibo No. AB25796062
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579606274597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estándar IP inalámbrico e inalámbrico. También podrá ofrecer y comercializar servicios de entrenamientos, estudios de factibilidad económica, técnica y operativa, servicios de consultoría técnica y soporte vía remota o en sitio, soluciones de interconexión de sucursales, tendido eléctrico, tendido de fibra y todo lo relacionado con la manipulación de la misma, incluyendo venta y reparación, integración de redes, preparación de energía básica y de detalle, instalación de torres de transmisión de radio enlaces, así como abrir sucursales. Agencias o subordinadas en Colombia o en el extranjero cuando se estime conveniente. En desarrollo de su objeto social, podrá realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras licitas, constituir franquicias, concesiones, joint venture, uniones temporales, alianzas estratégicas, cuentas en participación, emitir y colocar acciones mediante oferta privada, así como formar parte de sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario con los actividades indicadas en su objeto social y demás sistemas de expansión empresarial legales vigentes en Colombia o en el extranjero. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas; distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $494.000.000,00
No. de acciones : 3.800,00
Valor nominal : $130.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $364.780.000,00
No. de acciones : 2.806,00
Valor nominal : $130.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $364.780.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:17:37
Recibo No. AB25796062
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579606274597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 2.806,00
Valor nominal : $130.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente General y tres (3) Suplentes del Gerente General, quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas, sin necesidad de autorización alguna. Tanto el Gerente General como sus Suplentes serán designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales, fiscales y administrativas por el representante legal. En particular tendrá las siguientes funciones: 1. No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos civiles y/o comerciales, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. 2. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. 3. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 4. Podrá constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial y/o extrajudicialmente a la sociedad. 5. Ejecutar los acuerdos, decisiones y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta de socios si llegare a crearse. 6. Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas para su respectiva aprobación, el balance anual, además de los otros estados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:17:37
Recibo No. AB25796062
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579606274597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financieros que den cuenta de la situación financiera, económica y administrativa de la sociedad. 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas y señalar sus obligaciones y remuneraciones. 8. Cuidar de la recaudación e inversiones de la empresa. 9. Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y obligaciones, y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 10. Firmar la correspondencia, cartas para retirar pagos, todo lo relacionado a los requerimientos por parte de la DIAN, formularios de inscripción antes las entidades pertinentes y todo aquello relacionado a los requisitos solicitados por los clientes en relación a la sociedad y su funcionamiento. 11. Firmar las pólizas como tomador concernientes con el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. 12. Firmar pagarés en blanco para los proveedores de la sociedad. 13. Suscribir actos y/o contratos en los que intervenga la sociedad en el desarrollo de su objeto social, con entidades públicas, privadas y mixtas, nacionales y/o internacionales. 14. Celebrar contratos de arrendamiento o de servicios. 15. Contratar seguros dé cualquier clase y endosarlas 16. Abrir cuentas corrientes y/o de ahorros, girar cheques contra las cuentas de la sociedad que estén previstos de fondos o contra créditos o sobregiros que hayan sido concedidos a la sociedad. 17. Endosar títulos valores que sean abonados en cuenta de la sociedad. 18. Girar títulos valores a cargo de acreedores y/o deudores de la sociedad, endosarlos, darlos en cobranza y descontarlos para que su importe sea abonado en todos los casos, en cuentas de la sociedad. 19. Firmar declaraciones de ley. 20. Las demás que le fije la asamblea general de accionistas y la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 22 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2016 con el No. 02077023 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jose Alberto Cabello	C.C. No. 2000016313

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:17:37
Recibo No. AB25796062
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579606274597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ferrer

Por Acta No. 7 del 29 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2016 con el No. 02125714 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Maria Eugenia Morillo Mora	C.E. No. 538917

Por Acta No. 8 del 22 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2016 con el No. 02141373 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Cesar Edgardo Ojeda Rios	C.C. No. 1126243214

Por Acta No. 23 del 22 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020 con el No. 02649218 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Simon Alberto Becerra Urbina	C.E. No. 538929

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 29 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2021 con el No. 02720496 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	L&Q REVISORES FISCALES	N.I.T. No. 900354279 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:17:37
Recibo No. AB25796062
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579606274597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona Juridica: AUDITORES EXTERNOS SAS

Por Documento Privado del 30 de junio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2021 con el No. 02720497 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jenier Lucas Leonardo Vela Martinez	C.C. No. 1116548854 T.P. No. 250222-t
Revisor Fiscal Suplente	Ana Lucia Rodriguez Castellanos	C.C. No. 51666633 T.P. No. 175091-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 19 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01745453 del 6 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 5 del 22 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02077021 del 31 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 7 del 29 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02125697 del 26 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 14 del 30 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02150446 del 19 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 21 del 22 de abril de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02465061 del 13 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 23 del 22 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02646529 del 18 de diciembre de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de marzo de 2024 bajo el número 03075002 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Jose Alberto Cabello Ferrer

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:17:37
Recibo No. AB25796062
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579606274597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Empleado
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2024-01-02

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:17:37
Recibo No. AB25796062
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579606274597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria $ 60.516.846.858
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 10:17:37
Recibo No. AB25796062
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2579606274597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **NETDATA COLOMBIA SAS** identificado(a) con **número 900.590.424** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130317000100018471** aperturada el **11 de septiembre de 2015**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **317018471**
10 dígitos: **0317018471**
16 dígitos: **0317000100018471**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 04 de Diciembre de **2025** a las **10:39 am** con destino a

Quien Interese.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDECIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

NETDATA COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.590.424-4

CERTIFICA QUE:

1. Nuestra Firma **L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.**, fue elegida para el cargo por mediante acta N° 30 del 29 de junio de 2021, de asamblea de accionistas, inscrita el 01 de julio de 2021 bajo el número 02720496 del libro IX ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

2. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, certifico que **Netdata Colombia S.A.S,** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante el mes de mayo 2025.

3. Que **Netdata Colombia S.A.S,** se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 0862 de 2013.

4. La información financiera, contable y tributaria, es responsabilidad de la gerencia de **Netdata Colombia S.A.S**

5. Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estamos enterados de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de junio de 2025, con destino a quien interese.

JEINER LUCAS LEONARDO VELA MARTINEZ
Revisor Fiscal de Netdata Colombia S.A.S
TP- 250.222-T
Delegado por **L&Q Auditores S.A.S.**
Bogotá D.C, 9 de junio de 2025
CER-12398-25
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América – Colombia
Miembro de UC&CS Global Internacional

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

NETDATA COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.590.424-4

CERTIFICA QUE:

1. Nuestra Firma **L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.**, fue elegida para el cargo por mediante acta N° 30 del 29 de junio de 2021, de asamblea de accionistas, inscrita el 01 de julio de 2021 bajo el número 02720496 del libro IX ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

2. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, certifico que **Netdata Colombia S.A.S,** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante el mes de junio 2025.

3. Que **Netdata Colombia S.A.S,** se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 0862 de 2013.

4. La información financiera, contable y tributaria, es responsabilidad de la gerencia de **Netdata Colombia S.A.S**

5. Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estamos enterados de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de julio de 2025, con destino a quien interese.

JEINER LUCAS LEONARDO VELA MARTINEZ
Revisor Fiscal de Netdata Colombia S.A.S
TP- 250.222-T
Delegado por **L&Q Auditores S.A.S.**
Bogotá D.C, 8 de julio de 2025
CER-12592-25
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América – Colombia
Miembro de UC&CS Global Internacional

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

NETDATA COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.590.424-4

CERTIFICA QUE:

1. Nuestra Firma **L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.**, fue elegida para el cargo por mediante acta N° 30 del 29 de junio de 2021, de asamblea de accionistas, inscrita el 01 de julio de 2021 bajo el número 02720496 del libro IX ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

2. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, certifico que **Netdata Colombia S.A.S,** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante el mes de julio 2025.

3. Que **Netdata Colombia S.A.S,** se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 0862 de 2013.

4. La información financiera, contable y tributaria, es responsabilidad de la gerencia de **Netdata Colombia S.A.S**

5. Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estamos enterados de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de agosto de 2025, con destino a quien interese.



JEINER LUCAS LEONARDO VELA MARTINEZ
Revisor Fiscal de Netdata Colombia S.A.S
TP- 250.222-T
Delegado por **L&Q Auditores S.A.S.**
Bogotá D.C, 8 de agosto de 2025
CER-12790-25
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América – Colombia
Miembro de UC&CS Global Internacional

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

NETDATA COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.590.424-4

CERTIFICA QUE:

1. Nuestra Firma **L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.**, fue elegida para el cargo por mediante acta N° 30 del 29 de junio de 2021, de asamblea de accionistas, inscrita el 01 de julio de 2021 bajo el número 02720496 del libro IX ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

2. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, certifico que **Netdata Colombia S.A.S,** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante el mes de agosto 2025.

3. Que **Netdata Colombia S.A.S,** se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 0862 de 2013.

4. La información financiera, contable y tributaria, es responsabilidad de la gerencia de **Netdata Colombia S.A.S**

5. Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estamos enterados de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2025, con destino a quien interese.

JEINER LUCAS LEONARDO VELA MARTINEZ
Revisor Fiscal de Netdata Colombia S.A.S
TP- 250.222-T
Delegado por **L&Q Auditores S.A.S.**
Bogotá D.C, 5 de septiembre de 2025
CER-12970-25
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América – Colombia
Miembro de UC&CS Global Internacional

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

NETDATA COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.590.424-4

CERTIFICA QUE:

1. Nuestra Firma **L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.**, fue elegida para el cargo por mediante acta N° 30 del 29 de junio de 2021, de asamblea de accionistas, inscrita el 01 de julio de 2021 bajo el número 02720496 del libro IX ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

2. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, certifico que **Netdata Colombia S.A.S,** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante el mes de septiembre 2025.

3. Que **Netdata Colombia S.A.S,** se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 0862 de 2013.

4. La información financiera, contable y tributaria, es responsabilidad de la gerencia de **Netdata Colombia S.A.S**

5. Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estamos enterados de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de octubre de 2025, con destino a quien interese.

JEINER LUCAS LEONARDO VELA MARTINEZ
Revisor Fiscal de Netdata Colombia S.A.S
TP- 250.222-T
Delegado por **L&Q Auditores S.A.S.**
Bogotá D.C, 7 de octubre de 2025
CER-12970-25
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América – Colombia
Miembro de UC&CS Global Internacional

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

NETDATA COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.590.424-4

CERTIFICA QUE:

1. Nuestra Firma **L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.**, fue elegida para el cargo por mediante acta N° 30 del 29 de junio de 2021, de asamblea de accionistas, inscrita el 01 de julio de 2021 bajo el número 02720496 del libro IX ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

2. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, certifico que **Netdata Colombia S.A.S,** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante el mes de octubre 2025.

3. Que **Netdata Colombia S.A.S,** se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 0862 de 2013.

4. La información financiera, contable y tributaria, es responsabilidad de la gerencia de **Netdata Colombia S.A.S**

5. Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estamos enterados de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de noviembre de 2025, con destino a quien interese.

JEINER LUCAS LEONARDO VELA MARTINEZ
Revisor Fiscal de Netdata Colombia S.A.S
TP- 250.222-T
Delegado por **L&Q Auditores S.A.S.**
Bogotá D.C, 6 de noviembre de 2025
CER-13326-25
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América – Colombia
Miembro de UC&CS Global Internacional

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

NETDATA COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.590.424-4

CERTIFICA QUE:

1. Nuestra Firma **L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S.**, fue elegida para el cargo por mediante acta N° 30 del 29 de junio de 2021, de asamblea de accionistas, inscrita el 01 de julio de 2021 bajo el número 02720496 del libro IX ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

2. De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, certifico que **Netdata Colombia S.A.S,** ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales ARL, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante el mes de noviembre 2025.

3. Que **Netdata Colombia S.A.S,** se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 0862 de 2013.

4. La información financiera, contable y tributaria, es responsabilidad de la gerencia de **Netdata Colombia S.A.S**

5. Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estamos enterados de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente mencionada.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2025, con destino a quien interese.

Maria Eugenia Morillo
Maria Eugenia Morillo (10 dic.. 2025 12:14:20 EST)

MARIA EUGENIA MORILLO MORA
Representante Legal
CE: 538.917
NETDATA COLOMBIA SAS
NIT: 900.590.424-4
Carrera 9 # 115 - 30 / OF 608

JEINER LUCAS LEONARDO VELA MARTINEZ
Revisor Fiscal de Netdata Colombia S.A.S
TP- 250.222-T
Delegado por **L&Q Auditores S.A.S.**
Bogotá D.C, 9 de diciembre de 2025
CER-13527-25
L&Q Auditores Externos S.A.S.
Consultores, Auditores, Asesores
UC&CS América – Colombia
Miembro de UC&CS Global Internacional

CER_13527_25 NETDATA _CERTIFICACION DE APORTES AL SS NOVIEMBRE 2025

Informe de auditoría final 2025-12-10

Fecha de creación:	2025-12-10
Por:	Adriana Carolina Jaime Ramirez (adriana.jaime@netdatanetworks.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAFbuFZCyVwhdE95bz5smx-TLLd2gu0088

Historial de “CER_13527_25 NETDATA _CERTIFICACION DE APORTES AL SS NOVIEMBRE 2025”

Adriana Carolina Jaime Ramirez (adriana.jaime@netdatanetworks.com) ha creado el documento.
2025-12-10 - 17:09:49 GMT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Maria Eugenia Morillo (maria.morillo@netdatanetworks.com) para su firma.
2025-12-10 - 17:09:53 GMT

Maria Eugenia Morillo (maria.morillo@netdatanetworks.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-12-10 - 17:14:20 GMT. Origen de hora: servidor.

Documento completado.
2025-12-10 - 17:14:20 GMT

Adobe Acrobat Sign